

TABLA SALARIAL NIVELES AÑO 2007

NIVEL	2007	
	SALARIOS MES	SALARIO AÑO
NIVEL 10	2.221,97	31.213,02
NIVEL 9	2.216,54	31.137,00
NIVEL 8	2.086,81	29.320,78
NIVEL 7	1.924,65	27.050,54
NIVEL 6	1.824,07	25.642,42
NIVEL 5	1.739,33	24.456,06
NIVEL 4	1.450,79	20.416,50
NIVEL 3	1.276,00	17.969,44
NIVEL 2	1.211,11	17.060,98
NIVEL 1	1.054,36	14.866,48

AÑO 2007	
Paga extra Marzo	105,44
Dieta	10,86
Plus Distancia	6,23
Km.	0,2550
Pernocta	25,50
Guardia	60,00
Disponibilidad O	49,00
Disponibilidad T	147,01
Plus Riesgo Biológico	31,63
Quebranto de Moneda	22,82

En prueba de conformidad, los miembros anteriormente reseñados firman la presente en el lugar y fecha indicados.

—5163

**Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo
Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación
Convenios Colectivos - VT-310**

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de cestería, artículos de mimbre y junco y afines de la provincia.

ANUNCIO

Código n.º 4600845.

R. Elect. 2.

JARP/mcm.

Visto el contenido del acta suscrita el 15/2/2007 por la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de cestería, artículos de mimbre y junco y afines de la provincia de Valencia, por la que se revisan los salarios del año 2006 por diferencias I.P.C., presentada en este Organismo con fecha 16 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º b) del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

Tercero: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valencia, a 21 de febrero de 2007.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

ACTA DE LACOMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE CESTERIA, ARTICULOS DE MIMBRE, JUNCO Y AFINES

Asistentes:

Por la parte empresarial: D. Jesús Beltrán Navarro, D. José Ubeda Jorques, D. Vicente Belenguer Llaneras (asesor) y Dª María Belenguer Mir.

Por la representación sindical: Por CC.OO.P.V., D. Emilio Ortiz Torres, D. Vicente Pérez Rey, D. Josep Lluís Linares Navarro (asesor) y D. Miguel Montalbán Gámez (asesor). Por U.G.T.P.V., D. Miguel Sebastián Ara (asesor).

Tras una amplia deliberación las partes llegan a los siguientes acuerdos de revisión salarial:

Primero.-Constatar que, debido a que el IPC real a 31-12-2006 ha supuesto un incremento del 2,7% con respecto al IPC a 31-12-2005, procede efectuar una revisión salarial del 0,7% sobre la misma base de cálculo que se aplicó para el incremento salarial del 2006. Por tanto, consecuencia de lo anterior, se aprueba la tabla salarial revisada con efectos desde el 1 de enero de 2007, que se adjunta a la presente Acta como Anexo.

Segundo.-Facultar a Dª María Belenguer Mir para la legalización e inscripción del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11,30 horas del día 15 de febrero de 2007, suscribiéndose la presente Acta por cuadruplicado.

TABLAS SALARIALES

CATEGORÍAS	SALARIO BASE EUROS	PLUS CONVENIO EUROS
Ofc. 1ª y Ofc. Rollador/a o Tej. 1ª	31,86	3,74
Ofc. 2ª y Ofc. Rollador/a o Tej. 2ª	30,28	3,55
Ayudante	28,04	3,29
Peón	26,84	3,15
Formación mayor 18 años	21,33	2,47
Formación menor 18 años	16,91	1,91
Ofc. 1ª Administrativo	1.046,84	148,85
Ofc. 2ª Administrativo	914,14	129,51
Auxiliar Administrativo	805,72	113,68
Aspirante Administrativo +18 años	799,82	112,80
Aspirante Administrativo -18 años	538,42	74,65

Antigüedad. Quinquenio día para todas las categorías que la tuviesen establecida	0,40
--	------

Dieta	44,19
Media dieta	11,97

—5165

**Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo
Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación
Convenios Colectivos - VT-310**

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de almacenistas e importadores de madera de la provincia.

ANUNCIO

Código n.º 4600475.

R. Elect. 2.

JARP/mcm.

Visto el contenido del acta suscrita el 31/1/2007 por la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de almacenistas e importadores de madera de la provincia de Valencia, por la que se revisan los salarios del año 2006 por diferencias I.P.C., presentada en este Organismo con fecha 9 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º b) del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

Tercero: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valencia, a 20 de febrero de 2007.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.